



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 087-2023-PEAH/DE

Castillo Grande, 24 de abril de 2023

### VISTO:

La Carta N° 011-2023-PEAH-CDS, del 24 de abril de 2023, la Resolución Directoral N° 076-2023-PEAH/DE, del 31 de marzo de 2023, la Resolución Directoral N° 022-2023-PEAH/DE, del 26 de enero del 2023, la Resolución Directoral N° 004-2023-PEAH/DE, del 10 de enero del 2023, la Resolución Directoral N° 009-2023-PEAH/DE, del 16 de enero del 2023 y;

### CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se creó el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2008-AG, de fecha 08 de mayo de 2008, modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se creó, entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprobó la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, el cual, mediante Ley N° 30048 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, se cambió su denominación a Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI, de fecha 24 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante la Ley N° 31075 del 23 de noviembre de 2020<sup>1</sup>, el Ministerio de Agricultura y Riego cambió su denominación a Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, creándose de esta manera el Viceministerio de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario y el Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0574-2022-MIDAGRI, de fecha 20 de diciembre del 2022, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en su artículo 1° aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020 - Proyecto Especial Alto Huallaga;



<sup>1</sup> Publicado en el diario oficial “El Peruano” el día 24 de noviembre del 2020

**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

Que, mediante Resolución Directoral N° 103-2021-PEAH/DE, del 13 de julio de 2021, se dejó sin efecto en todos sus extremos la Resolución Directoral N° 106-2018-

PEAH/DE, del 07 de agosto de 2018, que dispuso la reconfirmación de la Comisión Técnica de Trabajo del Proyecto Especial Alto Huallaga de depuración, regularización, corrección de errores y sinceramiento contable. Asimismo, se designó y aprobó la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable del Proyecto Especial Alto Huallaga, conformado por los siguientes Integrantes:

- Giovanni Bravo Albornoz – Director de Obras.
- Yovana Recavarren Silva – Contadora.
- Alfredo Paredes Gonzales – Medio Ambiente y Desarrollo Productivo
- Yoseph A. Domínguez Huaccho – Jefe (e) de la OCI (Veedor).

Que, el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad tiene como objeto, regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conforme de la Administración Financiera del Sector Público, el cual, se sustenta entre otros principios, el Principio de Oportunidad que consiste en el reconocimiento, medición, registro, procesamiento, presentación y revelación de la información contable, efectuado en el momento y circunstancia debidas, en orden a la ocurrencia de los hechos económicos;

Que, el artículo 16° del acotado Decreto Legislativo N° 1438<sup>2</sup>, señala que las entidades del Sector Público efectúan la integración de los estados financieros y presupuestarios de su ámbito de competencia funcional, para su presentación periódica, aplicando las normas y procedimientos contables establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, se aprobó la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 “Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos” del mismo modo se aprobó el “Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos”;

Que, el suscrito asumió el cargo, mediante Resolución Ministerial N° 0007-2023-MIDAGRI, con fecha 07 de enero del 2023<sup>3</sup>;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2023-PEAH/DE, del 10 de enero de 2023, se aprobó reconfirmar la Comisión Funcional de Depuración y Sinceramiento Contable del Proyecto Especial Alto Huallaga, el cual quedó conformado por los siguientes servidores:

<b>Comisión Funcional Depuración y Sinceramiento Contable del Proyecto Especial Alto Huallaga</b>		
<b>Presidente</b>	Sr. Carlos Junnior Huamán Rojas	Jefe de la Oficina de Administración
<b>Integrante</b>	Sr. Elias Soto Campos	Director(e) de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego
<b>Integrante</b>	Sra. Yovanna Recavarren Silva	Contadora
<b>Integrante</b>	Sr. Jorge Meléndez Sifuentes	Director de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico
<b>Veedor</b>	Sr. Jean Micoll Riquelme Fuentes	Jefe (e) del Órgano de Control Institucional

<sup>2</sup> Publicado en el diario oficial “El Peruano” el día 16 de setiembre del 2018

<sup>3</sup> Publicado en el diario oficial “El Peruano” el día 07 de enero de 2023.



**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

Que, mediante Resolución Directoral N° 009-2023-PEAH/DE, del 16 de enero de 2023, se resolvió dejar sin efecto la designación de los servidores, Carlos Junnior Huamán Rojas y Jorge Meléndez Sifuentes, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración y Director de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico respectivamente, quienes conformaron la Comisión Funcional de Depuración y Sinceramiento Contable del Proyecto Especial Alto Huallaga;



Que, mediante Resolución Directoral N° 020-2023-PEAH/DE, de fecha 25 de enero de 2023, se resolvió; en el artículo primero, dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 015-2023-PEAH/DE, de fecha 17 de enero de 2023, mediante la cual, se le encargó el cargo de Jefe de la Oficina de Administración a la C.P.C. Yovanna Recavarren Silva, y en el artículo segundo, se designó al Lic. Adm. Alfredo Antonio Montero Bernal, en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración a partir del 25 de enero del 2023;



Que, mediante Resolución Directoral N° 021-2023-PEAH/DE, de fecha 26 de enero de 2023, se resolvió; en el artículo primero, dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 013-2023-PEAH/DE, de fecha 17 de enero de 2023, mediante la cual, se le encargó el cargo de Director de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico al Ing. Marco Antonio Vélez de Villa Romero, y en el artículo segundo, se designó al Ing. Erick Pérez Mogollón, en el cargo de Director de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, a partir del 26 de enero del 2023;



Que, a través de la Resolución Directoral N° 022-2023-PEAH/DE, del 26 de enero de 2023, se resolvió, reconstituir la Comisión Funcional de Depuración y Sinceramiento Contable del Proyecto Especial Alto Huallaga, el cual quedó conformado de la siguiente manera:

<b>Comisión Funcional Depuración y Sinceramiento Contable del Proyecto Especial Alto Huallaga</b>		
<b>Presidente</b>	Sr. Alfredo Antonio Montero Bernal	Jefe de la Oficina de Administración
<b>Integrante</b>	Sr. Elías Soto Campos	Director(e) de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego
<b>Integrante</b>	Sra. Yovanna Recavarren Silva	Contadora
<b>Integrante</b>	Sr. Erick Pérez Mogollón	Director de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico
<b>Veedor</b>	Sr. Jean Micoll Riquelme Fuentes	Jefe (e) del Órgano de Control Institucional

Que, mediante Resolución Directoral N° 076-2023-PEAH/DE, de fecha 31 de marzo de 2023, se resolvió; en el artículo primero, dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 012-2023-PEAH/DE, de fecha 17 de enero de 2023, mediante la cual, se le encargó el cargo de Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego al Ing. Elías Soto Campos, y en el artículo segundo, se designó al Ing. Luis Alberto Ruiz Ramírez, en el cargo de Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, a partir del 03 de abril del 2023;

Que, con Carta N° 011-2023-PEAH-CDS, del 24 de abril de 2023, el Jefe de la Oficina de Administración solicita a la Dirección Ejecutiva, la recomposición de la Resolución Directoral N° 022-2023-PEAH/DE, considerando al nuevo encargado de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, es así que, mediante proveído del 24 de abril de 2023, la Dirección Ejecutiva, solicita a la Oficina de Asesoría Legal, proyectar resolución, de reconstitución de la Comisión Funcional de Depuración y Sinceramiento Contable, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Comisión Funcional Depuración y Sinceramiento Contable del Proyecto Especial Alto Huallaga		
<b>Presidente</b>	Sr. Alfredo Antonio Montero Bernal	Jefe de la Oficina de Administración
<b>Integrante</b>	Sr. Luis Alberto Ruiz Ramírez	Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego
<b>Integrante</b>	Sra. Yovanna Recavarren Silva	Contadora
<b>Integrante</b>	Sr. Erick Pérez Mogollón	Director de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico
<b>Veedor</b>	Sr. Jean Micoll Riquelme Fuentes	Jefe (e) del Órgano de Control Institucional

Por las consideraciones que anteceden, contando con las visaciones del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, del Jefe de la Oficina de Administración, y estando a las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 0007-2023-MIDAGRI con fecha 07 de enero del 2023<sup>4</sup>, y a lo señalado en el Artículo 14, literal q), del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Alto Huallaga - PEAH;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR;** la Comisión Funcional de Depuración y Sinceramiento Contable del Proyecto Especial Alto Huallaga, el cual quedará conformado por los siguientes servidores:

Comisión Funcional Depuración y Sinceramiento Contable del Proyecto Especial Alto Huallaga		
<b>Presidente</b>	Sr. Alfredo Antonio Montero Bernal	Jefe de la Oficina de Administración
<b>Integrante</b>	Sr. Luis Alberto Ruiz Ramírez	Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego
<b>Integrante</b>	Sra. Yovanna Recavarren Silva	Contadora
<b>Integrante</b>	Sr. Erick Pérez Mogollón	Director de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico
<b>Veedor</b>	Sr. Jean Micoll Riquelme Fuentes	Jefe (e) del Órgano de Control Institucional

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución a los miembros de la Comisión Funcional de Depuración y Sinceramiento Contable del Proyecto Especial Alto Huallaga, a fin de que tomen conocimiento del presente acto resolutorio, para el cumplimiento de sus funciones, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al Jefe de la Oficina de Administración, el estricto cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a la Oficina de Administración, Órgano de Control Institucional y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga para conocimiento.

**ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO,** todo acto contrario a la presente resolución.

**ARTÍCULO SEXTO.- PUBLICAR;** la presente disposición en el portal Web de la Entidad: [www.gob.pe/peah](http://www.gob.pe/peah).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

.....  
GIOVANNI BRAVO ALBORNOZ  
DIRECTOR EJECUTIVO

<sup>4</sup> Publicado en el diario oficial “El Peruano” el día 07 de enero de 2023.

